

DECRETO 2586 DE 2012

(diciembre 13)

D.O. 48.643, diciembre 13 de 2012

por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 54 literal n) de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Minas y Energía presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del Decreto número 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que el Ministerio de Minas y Energía, para el propósito de modificar su planta de personal cuenta con certificado de viabilidad presupuestal de la Dirección General Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía, los siguientes empleos:

Número de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Asesor

1020

16

Artículo 2°. Créense los siguientes empleos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía:

Número de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

1 (Uno)

Asesor

1020

16

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona en lo pertinente a los Decretos números 071 de 2001 y 382 de 2012,

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Ministro de Minas y Energía,

Federico Rengifo Vélez.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor